Cuadernos de Historia Contemporánea

ISSN: 0214-400X

http://dx.doi.org/10.5209/chco.66131



Frasquet, Ivana y García Monerris, Encarna (Eds.): *Tiempo de política, tiempo de constitución. La monarquía hispánica entre la revolución y la reacción (1780-1840)*. Granada, Comares, 2018. 266 pp.

Las distintas revoluciones que desde finales del siglo XVIII estallaron en Europa y América supusieron un replanteamiento general del mundo. Con ellas se resignificaron conceptos e instituciones presentes ya en el Antiguo Régimen, y surgieron en la nueva esfera pública otras que hubieron de imponerse y/o negociarse. Un nuevo tiempo que, en el caso de la Monarquía Hispánica, supuso el cuestionamiento de la constitución misma del Estado. Un nuevo tiempo en el que las formas de entender y ejercer la política estuvieron sujetas a la discusión teórica, al debate público y al enfrentamiento –incluso físico– entre distintas sensibilidades por delimitar las fronteras constitucionales y políticas de las nacientes naciones liberales. Situado sobre la dinámica de revolución-reacción, de combate entre liberalismos y antiliberalismos, este libro analiza algunas de aquellas controversias que llenaron el fin del Antiguo Régimen y el inicio de la contemporaneidad tanto en la Península Ibérica como en Iberoamérica. Siguiendo, así, la estela de otros trabajos, este grupo de investigación profundiza en el análisis de los procesos revolucionarios del cambio de siglo, de la negociación por parte de los sujetos históricos de los conceptos acerca de la constitución del Estado y los límites de la acción política.

Inicia esta tarea, para el caso español, el estudio de Ignacio Fernández Sarasola, quien analiza las primeras propuestas de modificación constitucional. Partiendo de los textos de Manuel Aguirre, León de Arroyal y Álvaro Flórez Estrada, el autor discute los matices que desde el reformismo ilustrado de finales del siglo XVIII e inicios del XIX introdujeron en las elaboraciones teóricas de la constitución de la Monarquía. Un hecho que posibilita comprender mejor el paso trascendental que se daría en 1812 con la primera Constitución política. Por su parte, Encarna García Monerris analiza la puesta en práctica de uno de los apartados de aquella Constitución: la organización y la administración local. Con la vuelta a la senda constitucional entre 1820 y 1823, viejas y nuevas estructuras administrativas, así como personal humano, deberán gestionar toda una serie de competencias en continua reelaboración, elevándose el espacio local como un escenario de enfrentamiento acerca de las nuevas pautas gestión y concepción de lo público y lo privado. Partiendo del análisis micro del caso de Valencia y los municipios que la rodeaban, como Russafa o Benimaclet, la autora estudia el desarrollo práctico de los preceptos liberales, construyéndose a su vez una nueva forma de entender la política y su gestión pública. Cerrando los estudios sobre el caso español, Antonio-Filiu Franco Pérez analiza el cambio efectuado en 1837 sobre la relocalización política de los territorios ultramarinos. Este cambió modificará el paradigma introducido en 1812, cuando fueron reconocidos como provincias de la nación española. De esta forma, simultáneamente a la adaptación constitucional al marco postrevolucionario y siguiendo el sentido pactista de la Constitución de 1837, se entenderán estos territorios como colonias regidas por una legislación especial. Este hecho no estuvo exento de polémica, y llevó a numerosos y profundos conflictos parlamentarios con los diputados enviados a la península en representación política de los territorios ultramarinos, elegidos según la normativa electoral aún sin modificar. Esta perspectiva de análisis peninsular se completa con distintos estudios del constitucionalismo americano. Justo Cuño Bonito y Marta Irurozqui estudian el desarrollo de las primeras constituciones de los nacientes estados iberoamericanos, y los avatares que su desarrollo teórico y parlamentario tuvieron. Desde Venezuela, Ecuador y Colombia, en el primer caso, hasta Bolivia, trazan un panorama global de los procesos constitucionales y revolucionarios. Igualmente, aunque sólo mediante la lectura de la prensa y las actas parlamentarias, Laura Martínez analiza los avatares que sufrió el territorio de Montevideo, defendiendo que el liberalismo antecedió a la independencia de Uruguay.

Esta visión liberal es completada desde el prisma de la reacción, la otra cara de un proceso que no dejó de ser total y global. Para el caso español, tres estudios analizan los dos primeros momentos liberales y su ocaso en las dos restauraciones de Fernando VII: 1814 y 1820. Antonio Calvo Manturana traza las dinámicas que se establecieron a finales del siglo XVIII dentro de la monarquía de Carlos IV entre las corrientes absolutista –defensora de la suprema potestad del rey- y pactista –garante de una especie de soberanía compartida entre un rev sujeto a la constitución del reino y su pueblo-. Una tensión que sobrevoló el periodo, que se perpetuó con la primera restauración de Fernando VII y que ayuda a comprender los matices dentro del universo de la reacción. Siguiendo esta línea, Ivana Frasquet estudia la represión fernandina a los diputados liberales de las Cortes de Cádiz, focalizándose en los discursos de réplica que éstos formularon ante las acusaciones judiciales. Mediante la mezcla interesada entre las Leyes Fundamentales del Reino y la Constitución de 1812, entre historicismo y iusracionalismo, los liberales gaditanos trataron de justificar su actuación y defenderse de las acusaciones que sobre ellos vertió la justicia despótica de Fernando VII. Finalmente, Josep Escrig Rosa analiza el contexto de la reacción española durante el Trienio Liberal (1820-23) a través de la controversia protagonizada por fray Rafael de Vélez, obispo de Ceuta, y las autoridades políticas-constitucionales de la ciudad. Una polémica, en ningún punto baladí, que acabó llegando al debate parlamentario y que nos muestra tanto las estrategias y los discursos desplegados por el antiliberalismo para proponer alternativas políticas, como la centralidad que tuvo la cuestión religiosa en la conformación del Estado liberal. A estos estudios del caso peninsular se suma una mirada desde América con el caso peruano. Mediante el estudio de la actuación de los virreyes que estuvieron en el poder entre 1810 y 1824, Víctor Peralta Ruiz analiza las contradicciones con las que tuvieron que gobernar desde la distancia en un momento de cambios constitucionales. De esta forma, demuestra la versatilidad de los conceptos en torno al realismo, la solidez que en Perú mantuvo el liberalismo y la emergencia, algo tardía, de la reacción en aquellos lejanos territorios.

Un libro, en suma, donde podemos aproximarnos a los debates y controversias generadas en un tiempo de cambio entre distintas formas de entender la constitución de los Estados. Un momento de enfrentamiento teórico, pero también de ambivalente aplicación práctica, entre una amplia gama de conceptos acerca de lo político, de aquello público y privado, y su gestión. Un libro, finalmente, que rompe las rígidas fronteras temporales para demostrar la amplitud y el carácter global

de los procesos revolucionarios, que supusieron todos aquellos debates sobre una nueva forma de entender el mundo.

David San Narciso Martín Universidad Complutense de Madrid Davsanna@ucm.es